

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 117-2017

Guatemala, 15 de junio de 2017

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de cubrir el pago de horas extras para el personal permanente, así como para financiar honorarios por servicios bajo el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, servicios de impresión de documentos para la asesoría a las instituciones del Estado y la adquisición de equipo de cómputo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **260** de fecha **09 JUN 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección Financiera y la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

(P)



ERRB/lir

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos Vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	TOTAL:			<u>229,600</u>	<u>229,600</u>
37	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	25,000	25,000
173	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	61	61	204,600	204,600

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>229,600</u>	<u>229,600</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>25,000</u>	<u>25,000</u>
Funcionamiento	25,000	25,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>204,600</u>	<u>204,600</u>
Funcionamiento	204,600	45,100
Componente de Inversión:		<u>159,500</u>
Inversión Física		159,500



ERRB/lir

Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q229,600, a favor del Ministerio de Finanzas Públicas y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q229,600)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



ERRB/lir

